

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9011 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D./Dña. Román García-Varela Iglesias, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal 0000255/2019, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Carmen Dolores Padilla Nieto, en nombre y representación de Capacosta canarias sl, se ha dictado Auto el día 07/10/2019, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Capacosta Canarias, S.L., con CIF, nº b-76172535, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal, en el Boletín Oficial del Estado y en el tablon de anuncios de este Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a: D. Andrés Kozlowski, economista, el cual ha designado como domicilio postal en calle Nicolas Estévez 30, oficina 204, Las Palmas gc, teléfono 928270748 y fax 928279284, así como dirección electrónica: andres@multifinanzas.es

El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Román García-Varela Iglesias.

ID: A210010844-1